153.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 11 ENE 2022

Rad. No. 110014003061 **2015 00995 00**

Continuando con el trámite procesal pertinente, resulta procedente fijar la hora de las 9am, del día 21 del mes de febrero del año 2022 para llevar a cabo la diligencia de remate del 100% del bien inmueble cautelado en éste proceso.

Será postura admisible para la subasta la que cubra el 100% del valor dado al predio secuestrado es decir la suma de $33.106.000, previa consignación del 40%.

Para el efecto y en aplicación del artículo 448, 451 y 452 del C. G. P., los interesados deberán allegar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien subastado, el que deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo 451 ibídem cuando ello fuere necesario.

Transcurrida una (1) hora desde el comienzo de la licitación, se abrirán los sobres y se leerá en voz alta las ofertas que reúnan los requisitos señalados por la norma procesal citada y a continuación, se adjudicará al mejor postor el bien materia de remate.

El bien se subastara en el estado material en que se encuentre y será responsabilidad de los interesados establecer la situación fiscal y demás gravámenes que lo afecten.

Súrtase la publicación en la forma y términos previstos por el art 450 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZ (2)

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 001 fijado hoy 12 ENE 2022
a la hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez
Secretaria